Informe metodológico estandarizado

Estadística de inscripciones de maquinaria agrícola en Asturias

Organismo responsable
Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial.

Unidad ejecutora
Secretaría General Técnica.

Participación de otros organismos
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Objetivo de la operación estadística
Conocer las incorporaciones de nueva maquinaria, por tipo y finalidad, al proceso productivo agrario regional.
Para ello, se estudian los movimientos (altas y bajas) habidos en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola (ROMA), tanto de la maquinaria nueva como de las transferencias entre agricultores, así como de la incorporación de otras máquinas a la agricultura, tal y como establece el Real Decreto 346/2012, de 10 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1013/2009, de 19 de junio, sobre caracterización y registro de la maquinaria agrícola.

Tipo de operación estadística
Estadística propiamente dicha. Operación realizada a partir de datos administrativos.

Ámbito de la operación
El ámbito de esta operación estadística se define respecto a la población investigada, al espacio físico observado y al periodo de tiempo al que se circunscribe la observación.

Población objetivo
Maquinaria agrícola inscrita en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola (ROMA).
Conforme a lo dispuesto en el Anexo 2 del Real Decreto 1013/2009, de 19 de junio, sobre caracterización y registro de la maquinaria agrícola, las máquinas incluidas en el ROMA son las pertenecientes a las siguientes tipologías:

- Tractores agrícolas y forestales de cualquier tipo y categoría
- Motocultores
- Tractocarros
- Máquinas automotrices de cualquier tipo, potencia y peso

- Máquinas arrastradas de más de 750 kg de masa máxima con carga admisible del vehículo en circulación (MMA)
- Remolques agrícolas
- Cisternas para el transporte y distribución de líquidos
- Equipos de tratamientos fitosanitarios arrastrados o suspendidos, de cualquier capacidad o peso
- Equipos de distribución de fertilizantes arrastrados o suspendidos, de cualquier capacidad o peso
- Las máquinas no incluidas en algunos de los apartados anteriores, para cuya adquisición se haya concedido un crédito o una subvención oficial
- Aquellas máquinas no contempladas anteriormente y que determinen las comunidades autónomas

Unidad estadística
Maquina agrícola, en los términos descritos en el punto precedente.

Ámbito geográfico
La estadística cubre el conjunto del territorio de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Ámbito temporal
El período de referencia para la estadística es el mes natural. La estadística se lleva a cabo con periodicidad mensual.

Variables estadísticas

1. **Movimientos del ROMA,** por tipo (altas/bajas), clase de máquina y causa, distinguiéndose:
   - Altas por:
     - Compra de máquina nueva
     - Compra máquina usada importación
     - Paso del sector de obras y servicios al sector agrario
     - Cambio de titularidad (transferencia, herencias, etc.)
     - Alta de máquinas en uso
     - Otros motivos
   - Bajas por:
     - Pase del sector agrario a otra actividad
     - Por desguace o inutilidad
     - Baja por cambio de titularidad (transferencia, herencia, etc.)
     - Pase a vehículo histórico
     - Envío a países en desarrollo
     - Baja temporal
     - Otros motivos

2. **Maquinaria de nueva inscripción**, desagregada por tipología, según los siguientes grandes grupos:
   - Tractores
   - Maquinaria Automotriz
   - Maquinaria Arrastrada y Suspendida
   - Remolques
   - Otras máquinas

Desagregación territorial de resultados
Los datos se ofrecen referenciados al conjunto de la Comunidad Autónoma.

Política de difusión

Calendario de difusión
Mes siguiente al de referencia

Medios de difusión
Los resultados se difunden a través de los siguientes sitios web:
- Sitio web 'asturias.es' > Temas > Agricultura y montes > Estadísticas agrarias
- Sitio web 'asturias.es' > Temas > Ganadería > Estadísticas ganaderas
- Sitio web 'asturias.es' > Temas > Economía y finanzas > Estadísticas de Asturias
- Sitio web 'asturias.es' > Gobierno abierto > Transparencia > Publicidad activa > Estadísticas de Asturias

Marco normativo
Esta operación está recogida en el Plan Asturiano de Estadística (PAE) 2022-2025, aprobado mediante la Ley del Principado de Asturias 3/2022 de 18 de junio, con el código 01 014, y dentro del sector temático '01 Agricultura y pesca'. Se viene incluyendo de forma regular en los programas estadísticos anuales elaborados en el marco de los sucesivos planes de estadística autonómicos.

Otra normativa que afecta a la operación:

-Real Decreto 1013/2009, de 19 de junio, sobre caracterización y registro de la maquinaria agrícola (BOE de 15 de julio de 2009).
-Real Decreto 346/2012, de 10 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1013/2009, sobre caracterización y registro de la maquinaria agrícola (BOE de 22 de febrero de 2012).

Confidencialidad y secreto estadístico
Todo el personal que intervenga en la elaboración de esta operación estadística queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente en materia estadística, y en particular, a la observancia del deber de secreto estadístico regulado en el Capítulo III del Título I de la Ley del Principado de Asturias 7/2006, de 3 de noviembre, de Estadística, así como a aplicar las

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

medidas necesarias para el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos vigente en cada momento.